

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 780-210/2020
BR.

DECRETO N° **6959** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Edith Érica Cruz, CUIL N° 23-33648060-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud de la U. de O. R6-01-16 Hospital Ntra. Sra. del Rosario, a partir del 05 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura, emitiéndose la Resolución N° 1240-S-2020 y su Modif. Resoluciones N° 1439-S-2020, N° 1565-S-2020;

Que, obra intervención de la Dirección del mentado Hospital, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Personal;

Que, asimismo, se adjuntó la renuncia condicionada presentada por la Sra. Edith Érica Cruz, en el cargo que detenta como personal contratado en esta cartera ministerial, a los fines de la presente designación;

Que, que se acredita en autos la disponibilidad de del cargo a cubrir, previa transformación de un (1) cargo categoría 17 (c-4) del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante dejada por el agente Atanacio Toconas;

Que, asimismo la Coordinación de Recursos Humanos informa que respecto a los cargos desiertos (8) en los términos dispuestos por la Resolución N° 1240-S-2020, ya que en el presente tramite resultó una sola ganadora, fueron distribuidos para las designaciones cursadas por los expedientes N° 728-144/2021 y N° 780-235/2020;

Que, por Resolución N° 000024-S-2021 y su Modificatoria Resolución N° 001327-S-2022, se designó a la mentada agente;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la Sra. Cruz a partir del 05 de enero del 2022;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la partida presupuestaria;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Leyes N° 6149, N° 6213 y N° 6256;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

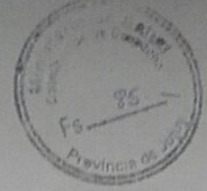
Que, obra intervención de la Delegación de Fiscalía de Estado, emitiendo dictamen de competencia, del cual surge que se encuentran delineados los extremos legales para la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A VISTA



Edith Érica Cruz
EDITH ÉRICA CRUZ
A/C Jefatura de Dependencia
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N° **6959** S.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-16			Hospital Ntra. Sra. del Rosario	
SUPRIMASE:			CREASE:	
Categoría	N° de Cargos		Categoría	N° de Cargos
17 (c-4)	1		15 (c-4)	1
Agrup. Tec.			Agrup. Tec.	
Esc. Gral.			Esc. Gral.	
Ley N° 3161/74			Ley N° 3161/74	
TOTAL.....1			TOTAL.....1.	

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Edith Érica Cruz, CUIL N° 23-33648060-4, en el cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 05 de enero del 2022. –

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada a la Sra. Edith Érica Cruz, CUIL N° 23-33648060-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud de la U. de O. R6-01-16 Hospital Ntra. Sra. del Rosario, a partir del 05 de enero del 2022. -

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

(Handwritten signature)

EJERCICIO 2022

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-16 Hospital Ntra. Sra. del Rosario. -

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



(Handwritten signature)
CLAUDIA GISELA HUARCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



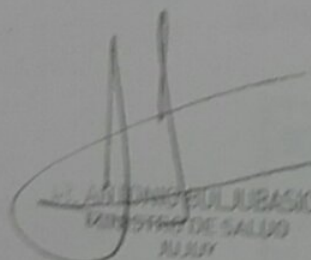
"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

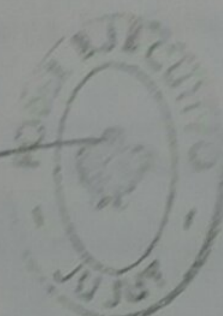
CDE. A DECRETO N°

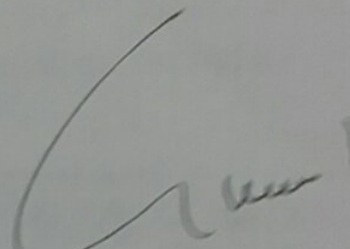
6959

S.

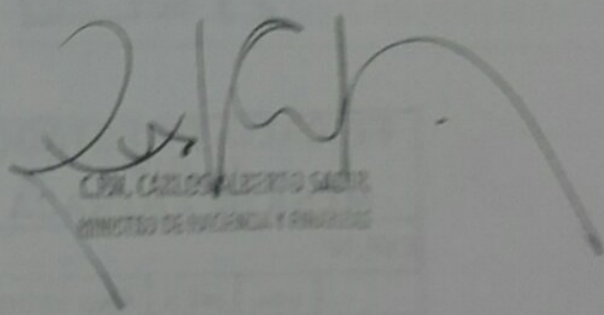
ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


D. ADOLFO BULBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

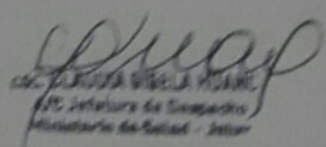



D. CARLOS ROBERTO MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A VISTA.


D. CARLOS ALBERTO SASTRE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS




D. CARLOS ROBERTO MORALES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY